



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Obras

DECRETO EXENTO N° 1139 /

Parral, 16 MAR. 2022

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- d) La Sentencia definitiva de fecha 10 de Junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- e) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- f) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- g) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021."
- h) Decreto Afecto N° 1.879 de fecha 14 de Diciembre 2020, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Parral para el año 2021.
- i) Proyecto "Construcción Centro Veterinario Atención Primaria Comuna de Parral", Código SUBDERE N° 1-C-2020-1444 (FET).
- j) Resolución Exento N° 2000/2021 de fecha 08 de Marzo 2021 de la SUBDERE que aprueba proyectos y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal - Fondo de Emergencia Transitorio COVID19, Comuna de Parral (E4503/2021).
- k) El Decreto Afecto N° 590 del 16 de Marzo 2021, que autoriza la modificación del presupuesto vigente para la Construcción Centro Veterinario Atención Primaria Comuna de Parral.
- l) Decreto Exento N° 2.480 de fecha 30 de Junio de 2021, que aprueba el proceso de llamado a Licitación Pública para realizar el Proyecto denominado "Construcción Centro Veterinario Atención Primaria Comuna de Parral", Código SUBDERE N° 1-C-2020-1444 (FET) - ID N° 2600-23-LP21 y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Memoria de Calculo, Planimetría, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso licitatorio.
- m) Acuerdo del Honorable Concejo Municipal en sesión Ordinaria virtual realizada el 03 de Agosto 2021, en la cual se aprobó por unanimidad la adjudicación a favor de **C y G INVERSIONES SpA**, Rut N° 76.476.023-9, representada por don Darío Alejandro Carrasco Gutiérrez, Cedula Nacional de Identidad N° 16.538.314-1.
- n) Decreto Exento N° 3.029 de fecha 06 de Agosto de 2021, que adjudica el proceso de Licitación Pública para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Centro Veterinario Atención Primaria Comuna de Parral", Código SUBDERE N° 1-C-2020-1444 (FET) ID N° 2600-23-LP21, a la empresa **C y G INVERSIONES SpA**, Rut N° 76.476.023-9, representada por don Darío Alejandro Carrasco Gutiérrez, Cedula Nacional de Identidad N° 16.538.314-1.
- o) Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 25 de Agosto de 2021, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, Rut N° 69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa doña **Paula del Carmen Retamal Urrutia**, y por otra parte la empresa **C y G INVERSIONES SpA**, Rut N° 76.476.023-9, representada por don Darío Alejandro Carrasco Gutiérrez, Cedula Nacional de Identidad N° 16.538.314-1.
- p) Contrato Ad-Referéndum de fecha 25 de Agosto de 2021.
- q) Decreto Exento N° 3.285 de fecha 25 de Agosto de 2021, que aprueba el contrato antes señalado.
- r) Decreto Exento N° 3.364 del 31 de Agosto de 2021, que aprueba postergación de Entrega de Terreno.
- s) Solicitud de Aumento de Plazo, de fecha 22 de Noviembre de 2021.
- t) Informe Técnico N° 1 de la ITO, que sugiere acoger en su totalidad la solicitud de aumento de plazo.

- u) Decreto Exento N° 4.916 de fecha 10 de Diciembre de 2021, que aprueba aumento de plazo de treinta días corridos.
- v) Solicitud de Recepción Provisoria, de fecha 21 de Enero de 2022.
- w) Decreto Exento N° 446 de fecha 28 de Enero de 2022, que designa Comisión de Recepción Provisoria.
- x) Acta de Recepción Provisoria, de fecha 18 de Febrero de 2022.
- y) Decreto Exento N° 863 de fecha 28 de Febrero de 2022, que aprueba Acta de Recepción Provisoria.
- z) Informe Técnico N° 2 de la ITO, que cursa multa por atraso.
- aa) Oficio N° 234 de fecha 03 de marzo de 2022, dirigido de la Alcaldesa (S) a empresa CYG Inversiones SpA, que notifica multa por atraso.
- bb) Carta de fecha 10 de marzo de 2022, dirigida de empresa CYG Inversiones SpA a ITO, en la cual se indica que dicha empresa acepta la multa indicada en oficio N° 234, y que no apelará a esta.

CONSIDERANDO

- 1.- Lo indicado en el punto 31.1.5 de las Bases Administrativas que rigen el contrato, respecto a la aplicación de Multas por Atraso.
- 2.- Que, la empresa contratista acepta la multa notificada en oficio N° 234, según lo señalado en carta dirigida de empresa CYG Inversiones SpA a ITO.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la aplicación de la multa de \$ 349.240.-, a la empresa Contratista CyG Inversiones SpA, por no dar cumplimiento a las Bases Administrativas según los considerandos y los oficios respectivos que notifican de las multas aplicadas, respecto a la obra "Construcción Centro Veterinario Atención Primaria Comuna de Parral".
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que la multa aplicada de \$ 349.240.-, será descontada del estado de pago N° 4 y final.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL, Y ARCHÍVESE.



Alejandro Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/MMHT/ARC/VVR/eam
DISTRIBUCIÓN:

Copias en Papel:

- 1. Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral
- 2. DAF, Ilustre Municipalidad de Parral
- 3. ITO DOM, Ilustre Municipalidad de Parral

Copias en Digital:

- 1. Control, Ilustre Municipalidad de Parral (enrique.gomez@parral.cl)
- 2. SECPLAN, Ilustre Municipalidad de Parral (carla.gomez@parral.cl)
- 3. DAF, Ilustre Municipalidad de Parral (juan.abarzua@parral.cl)
- 4. DOM, Ilustre Municipalidad (victor.valverde@parral.cl)
- 5. Unidad Medio Ambiente, Ilustre Municipalidad de Parral (claudia.moreira@parral.cl)
- 6. Unidad Jurídica, Ilustre Municipalidad de Parral (pablo.munoz@parral.cl)
- 7. ITO DOM, Ilustre Municipalidad de Parral (eduardo.espinosa@parral.cl)
- 8. C y G INVERSIONES SpA.